

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 1 de 4

SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAL3062-PSP-2024.
FECHA DE ELABORACIÓN: 05/12/2024

SUPERVISORA: LILIANA VALDÉS MEJÍA C.C No. 41.904.281 de Armenia Quindío, DIRECTORA TÉCNICO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO Código 009 Grado 04.

CONTRATISTA: JOHN ANDERSON LONDOÑO QUINTERO C.C. 1.097.037.624 de Armenia Quindío.

OBJETO: “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION TECNICA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO, APOYANDO LAS GESTIONES JURIDICAS EN EL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES”.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el día 09 de Octubre del 2024 al día 07 de Noviembre del 2024.

COMPROMISOS CONTRACTUALES (Obligaciones establecidas en el contrato)		ACTIVIDADES REALIZADAS
1	1. Apoyar la Dirección Técnica de Prevención, Vigilancia y Control, realizando acciones de verificación y conceptualización de los aspectos jurídicos de los informes, oficios y actos administrativos solicitados al Fondo Rotatorio de Estupefacientes y Área de Medicamentos y Afines.	El contratista durante este periodo brindo apoyo en la revisión jurídica, para los respectivos ajustes de los siguientes actos administrativos expedidos por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes: Resolución No. 7984 del 23 Octubre del 2024 Resolución No. 8129 del 28 Octubre del 2024 Resolución No. 8127 del 28 Octubre del 2024 Resolución No. 8289 del 05 Noviembre del 2024 Resolución No. 8290 del 05 Noviembre del 2024 Resolución No. 8291 del 05 Noviembre del 2024 Resolución No. 8413 del 05 Noviembre del 2024 Resolución No. 8414 del 05 Noviembre del 2024 Resolución No. 8415 del 05 Noviembre del 2024 Resolución No. 8416 del 05 Noviembre del 2024 Resolución No. 8417 del 05 Noviembre del 2024 Resolución No. 8419 del 05 Noviembre del 2024
2	2. Apoyar la Dirección Técnica de Prevención, Vigilancia y Control, participando en las diferentes asistencias técnicas, capacitaciones o eventos en donde iintervenga el Fondo Rotatorio De Estupefacientes Y Área De Medicamentos Y Afines.	Durante este periodo no se requirió dicha actividad.
3	3. Apoyar la Dirección Técnica de Prevención, Vigilancia y Control, brindando apoyo jurídico para realizar el análisis técnico que permita la actualización de los costos de los servicios que oferta el Fondo Rotatorio de Estupefacientes y Área de Medicamentos; entregando un	Durante este periodo se realizó verificación de los antecedentes jurídicos y regulación del costo tarifario de los servicios a cargo del Fondo Rotatorio de Estupefacientes.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 2 de 4

	documento técnico que permita evaluar la viabilidad jurídica de la actualización de los costos de los servicios que oferta el fondo	
4	4. Apoyar la Dirección Técnica de Prevención, Vigilancia y Control, realizando acciones de verificación y proyección de respuesta de peticiones, descargos, recursos de reposición, recursos de apelación, aportados por los establecimientos en el cual se adelanta una investigación administrativa.	Para este periodo no se requirió dicha actividad, en virtud que los procesos administrativos sancionatorios asignados en reparto, no demandaron este tipo de actuaciones
5	5. Apoyar la Dirección Técnica de Prevención, Vigilancia y Control, brindando apoyo jurídico al Fondo Rotatorio de Estupefacientes y Área de Medicamentos, en las visitas de verificación de las condiciones técnico sanitarias, normada por el Decreto 780 de 2016, Resolución 1403 de 2007, Resolución 1478 de 2006 y Resolución 1479 de 2006 cuando se requiera el acompañamiento del profesional jurídico.	Para este periodo no se requirió dicha actividad.
6	6. Apoyar la Dirección Técnica de Prevención, Vigilancia y Control, realizando acciones de proyección y sustanciar autos de apertura, pliegos de cargos, periodos probatorios, fallos, y recursos de reposición necesarios para adelantar procesos administrativos sancionatorios que se adelantan por incumplimiento a las normas, notificaciones, oficios que se requieran y archivo del expediente.	<p>Durante este periodo se brindó apoyo en la elaboración y proyección de los siguientes actos administrativos en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios:</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE RADICADO OJS-008-2022.</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE RADICADO OJS-034-2023</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE RADICADO OJS-039-2023</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE RADICADO OJS-070-2023</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE RADICADO OJS-113-2023</p> <p>Durante este periodo se brindó apoyo en la elaboración y proyección de las citaciones para notificación de los mencionados actos administrativos.</p>

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 3 de 4

7	7. Brindar apoyo en las actividades requeridas por la dirección de PVC y/o el Supervisor, en actividades relacionadas con el proceso contractual.	Durante este periodo no se requirió dicha actividad.
---	---	--

PERIODO DE ACTIVIDADES: Entre el día 09 de octubre del 2024 al día 07 de noviembre del 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de setenta (70) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2024.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$8.633.333)**, incluido IVA, impuestos o descuentos. **FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío cancelará el valor del futuro contrato mediante Tres (3) pagos de la siguiente forma: Dos (2) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$3.700.000)** y Un (1) último pago por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.233.333)**, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 7543 del 09 de octubre de 2024.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el período que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
4579478679	Octubre	\$276.100	\$353.300	\$11.600

PERIODO A PAGAR: De 09 de octubre del 2024 al 07 de noviembre del 2024.

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	\$8.633.333	\$ 3.700.000	\$ 4.933.333

MODO DE PAGO (Marcar con una X).

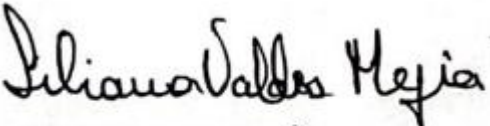
CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 4 de 4

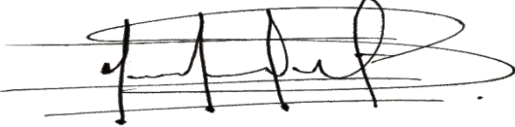
En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información

Nombre Del Banco	Tipo De Cuenta	No. De Cuenta	Titular De La Cuenta Del Contratista
DAVIVIENDA	AHORROS	136670051202	JOHN ANDERSON LONDONO QUINTERO

(NOTA: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).



LILIANA VALDES MEJIA
DIRECTORA TECNICO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y
CONTROL DE FACTORES DE RIESGO
Secretaria de Salud



JOHN ANDERSON LONDOÑO QUINTERO
Contratista.
Secretaria de Salud del Departamento del Quindío.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho